

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	6	FECHA INFORME	29 AGO 2025
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
No DEL CONTRATO Y FECHA	0496 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025. ✓		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000) M/CTE.		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL ✓		
CONTRATISTA	HOLGER DARIO VEGA TORRES ✓		
No. DE IDENTIFICACION	9.434.592 DE YOPAL ✓		
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (9) MESES ✓		
SUPERVISOR	JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ- SECRETARIO DE GOBIERNO		
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DEL 2025 ✓		
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025 ✓		
PERIODO DEL INFORME	19 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE AGOSTO DE 2025. ✓		
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA A TRAVÉS DE ACCIONES OPERATIVAS CON GESTORES DE CONVIVENCIA (29) QUE REALIZARAN LA ARTICULACIÓN CON LA INSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANISMOS DEL ORDEN Y COMUNIDAD, PARA LA REDUCCIÓN DE DELITOS, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO			
ACTIVIDAD No (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)	
Actividad 1. Realizar actividades de prevención y articulación comunitaria en el	Durante el periodo comprendido del 19 de julio de 2025 al 18 de agosto de 2025, realicé las siguientes acciones en la presente actividad:	✓	

CODIGO: AP5-F12

VERSION: 06

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024



INFORME DE ACTIVIDADES

<p>marco de los encuentros comunitarios urbanos programados por la entidad en la comuna del área urbana asignada por intermedio de mesas de seguridad para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Yopal. Producto: Mínimo nueve (9) encuentros comunales en la comuna del área urbana asignada. Evidencia: actas, planillas, registro fotográfico o lista de asistencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El día 21 de julio de 2025, dando cumplimiento en los encuentro comunitarios brinde apoyo y atención en el requerimiento ciudadana por la comunidad en la calle 29 No 21 – 07 del barrio Villa María de la Comuna II del Municipio de Yopal, donde se evidencia la problemática de residuos sólidos por parte de vendedores ubicados en el parque y zonas verdes del barrio lo cual está afectando la sana convivencia del sector y se les socializo la Ley 1801 de 2016 el Artículo 111 establece los comportamientos contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros, estableciendo sanciones que van desde multas y amonestaciones hasta la participación en programas comunitarios. Entre las conductas prohibidas se incluyen arrojar basura en lugares no autorizados, no sacar la basura en los horarios o sitios establecidos, no recoger las heces de las mascotas y dificultar las labores de recolección, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio. - El día 28 de julio de 2025, dando cumplimiento en los encuentro comunitarios brinde apoyo y atención a requerimiento en mesa de trabajo con la señora Diana Mojica en la carrera 29c No 33 – 14 del barrio el Remanso de la Comuna II del Municipio de Yopal, donde nos solicita socialización de la Ley 1801 de 2016 de los comportamientos contrarios, campaña de socialización de la Ley 1801 de 2025 Artículo 124 tenencia responsable de mascotas y una jornada de embellecimiento y ornato en el parque del sector, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio. - El día 28 de julio de 2025, dando cumplimiento en los encuentro comunitarios brinde apoyo y atención en el requerimiento ciudadana por la comunidad por ocupación 	<p>ANEXO CD</p> <p>1.1 Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD</p> <p>1.2. Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD</p> <p>1.3 Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales</p>
---	--	--



INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>de espacio público y mal estacionamiento de vehículo en la carrera 29 No 29 – 64 del barrio Caribabare de la Comuna II del Municipio de Yopal, se le solicita al propietario del vehículo guardarlo en un parqueadero ya que puede generar algún accidente de tránsito por la mala ubicación del mismo, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio.</p> <p>- El día 28 de julio de 2025, dando cumplimiento en los encuentro comunitarios brinde apoyo y atención en el requerimiento ciudadano en atención de residuos orgánicos en la calle 28 No 33 – 21 del barrio Camoruco de la Comuna II del Municipio de Yopal, donde se dio a conocer el Decreto 049 de 2025 donde reglamenta el Programa Basura Cero con el Decreto 670 de 2025, el cual se enfoca en la gestión integral de residuos sólidos y la economía circular para dignificar la labor de los recicladores y promover la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos. Este decreto también busca mejorar la información sobre residuos, integrar esfuerzos interinstitucionales y desarrollar planes para el cierre de sitios de disposición no autorizados, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio.</p>	<p>reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD 1.4 Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p>
<p>Actividad 2 Realizar acciones operativas conjuntas con los organismos de seguridad y fuerza pública en la comuna del área urbana asignada para generar confianza e intermediación para la reducción de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Producto: Mínimo nueve (9) operativos conjuntos. Evidencia: actas,</p>	<p>Durante el periodo comprendido del 19 de julio de 2025 al 18 de agosto de 2025, realicé las siguientes acciones en la presente actividad:</p> <p>- El día 25 de julio de 2025, realice acciones operativas conjuntas en la actividad gran donaton por los habitantes de calle campaña de sensibilización y recolección “tus manos extendidas salvan vidas”, esta actividad se realizó en la plazoleta de banderas del Palacio Municipal del Municipio de Yopal, en esta actividad se recolectaron diferentes utensilios que serán entregados a los habitantes de calle, la Secretaria de</p>	<p>ANEXO CD 2.1. Anexo en medio magnético acta de reunión y control de asistencia interno – cuatro (4) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y</p>



INFORME DE ACTIVIDADES

<p>planillas, registro fotográfico o lista de asistencia.</p>	<p>Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 30 de julio de 2025, preste soporte operativo en la campaña en la socialización de la Ley 1801 de 2016 Artículo 124 el cual trata sobre Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales, Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse: 1. Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad. 2. Impedir el ingreso o permanencia de perros lazarillos que, como guías, acompañen a su propietario o tenedor, en lugares públicos, abiertos al público, sistemas de transporte masivo, colectivo o individual o en edificaciones públicas o privadas. 3. Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes y el decreto 049 de 2025 por medio del cual se adoptan disposiciones sobre la adecuada disposición de los residuos sólidos domiciliarios, implementación de los procesos de separación en la fuente, recolección selectiva y aprovechamiento de los residuos sólidos en el municipio de Yopal, departamento de Casanare se llevó a cabo en la carrera 30a No 25 - 15 barrio Los Héroes Carlos de la Comuna II del Municipio de Yopal, esto con el fin de darle cumplimiento a requerimiento de una mascota canina y esto ha causado problemas de sana convivencia en el sector, se hace un acercamiento para llegar a un acuerdo a esta problemática, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio. 	<p>Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD</p> <p>2.2. Anexo en medio magnético acta de reunión y control asistencia externo - cuatro (4) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p>
---	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES

	<ul style="list-style-type: none"> - El día 08 de agosto de 2025, preste soporte operativo en la campaña de recuperación del espacio público la cual se llevó a cabo en la Invasión calle 50 entre 1° Y 3° Villa Wilson ocupado de manera irregular en el sector de Villa Wilson, mediante el retiro de una estructura temporal (cambuche) construida por la señora Larandeta, la cual no cuenta con protección alguna en virtud de fallo judicial, y se encontraba en completo estado de abandono, la actuación se efectúa en cumplimiento de la normatividad vigente y en garantía de los derechos colectivos relacionados con el uso y goce del espacio público, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio. 	<p>ANEXO CD</p> <p>2.3. Anexo en medio magnético acta de reunión y control asistencia interno - cuatro (4) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p>
<p>Actividad 3. Realizar visitas a establecimientos de comercio de alto impacto en la comuna del área urbana asignada para la ejecución de acciones de inspección vigilancia y control IVC a cargo de la secretaria en pro de salvaguardar la seguridad y convivencia del Municipio de Yopal. Producto: Tres (3) visitas mensuales de inspección, vigilancia y control en la comuna del área urbana asignada.</p>	<p>Durante el periodo comprendido del 19 de julio de 2025 al 18 de agosto de 2025, realicé las siguientes acciones en la presente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 22 de julio de 2025, realice apoyo en visita técnica y recorrido de inspección de vigilancia y control — IVC a de comercio de alto impacto con razón social Kiosco Rumbero bar ubicado en la carrera 21 No 21 – 72 del barrio el Gavan Comuna II del Municipio de Yopal, en el cual la Policía Nacional y la Secretaria de Gobierno solicitan la documentación según los artículos 87 Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público y el Decreto 088 de 2012 por medio del cual se modifica el artículo segundo del decreto n: 695 de 2021 "por medio del cual se establecen los horarios de funcionamiento de actividades económicas abiertas al público, con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas trasciendan a lo publico en el municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones, la Secretaria de Gobierno estará verificando las diferentes problemáticas esto con el fin 	<p>ANEXO CD</p> <p>3.1. Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>mejorar la sana convivencia de los vecinos y del sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 09 de agosto de 2025, realice apoyo al grupo de gestores de la Comuna III en visita técnica y recorrido de inspección de vigilancia y control — IVC a de comercio de alto impacto con razón social La Pokeria ubicado en la calle 30a No 50 – 05 vía maten pantano Comuna VII del Municipio de Yopal, en el cual la Policía Nacional y la Secretaria de Gobierno solicita la documentación según los artículos 87 Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público, la Secretaria de Gobierno estará verificando las diferentes problemáticas esto con el fin mejorar la sana convivencia de los vecinos y del sector. - El día 09 de agosto de 2025, realice apoyo al grupo de gestores de la Comuna III en visita técnica y recorrido de inspección de vigilancia y control — IVC a de comercio de alto impacto con razón social La Mecha ubicado en la calle 30 No 45 vía maten pantano Comuna VII del Municipio de Yopal, en el cual la Policía Nacional y la Secretaria de Gobierno solicita la documentación según los artículos 87 Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público, la Secretaria de Gobierno estará verificando las diferentes problemáticas esto con el fin mejorar la sana convivencia de los vecinos y del sector. - El día 12 de agosto de 2025, realice apoyo al grupo de gestores de la Comuna III en visita técnica y recorrido de inspección de vigilancia y control — IVC a de comercio de alto 	<p>ANEXO CD</p> <p>3.2. Anexo en medio magnético acta de reunión y control de asistencia interno – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD</p> <p>3.3. Anexo en medio magnético acta de reunión y control de asistencia interno – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD</p> <p>3.4. Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los</p>
--	--	---



INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>impacto con razón social Tienda Nayary ubicado en la carrera 28b No 32 – 39 del barrio Camoruco Comuna II del Municipio de Yopal, en el cual la Policía Nacional y la Secretaria de Gobierno solicita la documentación según los artículos 87 Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público y la Ley 2450 de 2025 es la "Ley contra el Ruido" en Colombia, la cual establece una política nacional de calidad acústica con el objetivo de diagnosticar, evaluar y gestionar la contaminación acústica en el país. Esta ley asigna responsabilidades a entidades territoriales y autoridades ambientales para crear e implementar políticas y planes de acción contra el ruido, buscando proteger la salud pública y el bienestar ciudadano, la Secretaria de Gobierno estará verificando las diferentes problemáticas esto con el fin mejorar la sana convivencia de los vecinos y del sector.</p> <p>- El día 13 de agosto de 2025, realice apoyo al grupo de gestores de la Comuna III en visita técnica y recorrido de inspección de vigilancia y control — IVC a de comercio de alto impacto del sector hotelero los cuales se visitaron los siguientes hoteles; Hotel Capotera ubicado en la carrera 23 No 27 – 33, Hotel del Llano ubicado en la carrera 23 No 26 – 69 y Hotel Capibara ubicado en la carrera 23 No 25 – 90 de la Comuna II del Municipio de Yopal, en el cual la Policía Nacional y la Secretaria de Gobierno solicita la documentación según los artículos 87 Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público, la Secretaria de Gobierno estará verificando las diferentes</p>	<p>cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD</p> <p>3.5. Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p>
--	---	--



INFORME DE ACTIVIDADES

	problemáticas esto con el fin mejorar la sana convivencia de los vecinos y del sector.	
<p>Actividad 4. Prestar soporte operativo en las diferentes jornadas y actividades institucionales programadas en el área urbana del Municipio de Yopal Producto: soporte operativo Mínimo una (1) jornada y/o actividad institucional mensual Evidencia: actas, planillas, registro fotográfico, lista de asistencia</p>	<p>Durante el periodo comprendido del 19 de julio de 2025 al 18 de agosto de 2025, realicé las siguientes acciones en la presente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 27 de julio de 2025, realice soporte operativo en la intervención de lote y espacio público y recuperación de lote ubicado en la carrera 26 No 27 – 11 del barrio los Helechos de la Comuna II del Municipio de Yopal, donde se evidencio la maleza alta y botadero de residuos en el lote lo cual está generando problemas de inseguridad del sector, el grupo de gestores realiza llamada telefónica la dueño del predio y se le socializo el Decreto 032 de 2020 el cual rige las normas de encerramiento, limpieza, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio. - El día 28 de julio de 2025, realice soporte operativo en la intervención de lote y espacio público y recuperación de lote ubicado en la carrera 31 No 16 – 64 del barrio Caribabare de la Comuna II del Municipio de Yopal, donde se evidencio la maleza alta y botadero de residuos en el lote lo cual está generando problemas de inseguridad del sector, el grupo de gestores realiza llamada telefónica la dueño del predio y se le socializo el Decreto 032 de 2020 el cual rige las normas de encerramiento, limpieza, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio. - El día 29 de julio de 2025, realice soporte operativo en la intervención de lote y espacio público y recuperación de lote ubicado en la calle 20 No 30 – 03 del barrio Villa María de la Comuna II del Municipio de Yopal, donde se evidencio la maleza alta y botadero de residuos en el lote lo cual está generando 	<p>ANEXO CD 4.1. Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD 4.2. Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD 4.3. Anexo en medio magnético acta de reunión – tres (3) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de</p>



INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>problemas de inseguridad del sector, el grupo de gestores realiza llamada telefónica la dueño del predio y se le socializo el Decreto 032 de 2020 el cual rige las normas de encerramiento, limpieza, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio.</p> <p>- El día 31 de julio de 2025, preste soporte operativo en la campaña en la socialización de la Ley 1801 de 2016 Artículo 124 el cual trata sobre Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales, Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse: 1. Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad. 2. Impedir el ingreso o permanencia de perros lazarillos que, como guías, acompañen a su propietario o tenedor, en lugares públicos, abiertos al público, sistemas de transporte masivo, colectivo o individual o en edificaciones públicas o privadas. 3. Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes. 4. Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes. 5. Incumplir las disposiciones para el albergue de animales, la cual se llevó a cabo en la carrera 32 No 30a - 18 barrio Unión San Carlos de la Comuna II del Municipio de Yopal, esto con el fin de darle cumplimiento a requerimiento de una mascota canina y esto ha causado problemas de sana convivencia en el sector, se hace un acercamiento para llegar a un</p>	<p>Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p> <p>ANEXO CD</p> <p>4.4. Anexo en medio magnético acta de reunión y control de asistencia externa – cuatro (4) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p>
--	--	---



INFORME DE ACTIVIDADES

	<p>acuerdo a esta problemática, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 2 de agosto de 2025, realice soporte operativo en jornada comunitaria de aseo y prevención en la Urbanización Alameda Martha Mojica, con el fin de mantener en óptimas condiciones de limpieza los lotes actualmente en proceso de entrega a los potenciales beneficiarios, evitando ocupaciones irregulares y garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en mesas de trabajo anteriores con la presencia del señor Alcalde Municipal y el señor Gobernador Departamental, donde se realizó recolección de residuos sólidos en las áreas de acceso y lotes vacantes, desmalezado y adecuación de zonas verdes, sensibilización comunitaria sobre la importancia del cuidado de los predios en proceso de adjudicación, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio. 	<p>ANEXO CD</p> <p>4.5. Anexo en medio magnético acta de reunión y control de asistencia interna – cinco (5) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p>
<p>Actividad 5. Realizar acciones de mediación e intervención en las manifestaciones, movilizaciones ciudadanas o protestas pacíficas en área urbana de Yopal en desarrollo de lo señalado en el decreto nacional 003 de 2021. Producto: 100% de intervención en manifestaciones o protestas que se requiera. Evidencia: actas, registro fotográfico, planillas de asistencia.</p>	<p>Durante el periodo comprendido del 19 de julio de 2025 al 18 de agosto de 2025, realicé las siguientes acciones en la presente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 07 de agosto de 2025, realice acciones de mediación e intervención en la marcha caravana del 7 de agosto libertad y democracia, la cual se llevó a cabo en las diferentes calles y carrera del Municipio de Yopal, el grupo de Gestores de Seguridad y Convivencia brindo apoyo para dar garantía y desarrollo según lo señalado en el decreto nacional 003 de 2021, por el alza de los impuestos prediales, la Secretaria de Gobierno seguirá realizando el acercamiento con la comunidad para así fortalecer la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio. 	<p>ANEXO CD</p> <p>5.1. Anexo en medio magnético acta de reunión y control de asistencia interno – cinco (5) folios - UN (1) CD – los cuales reposan en el archivo, en la carpeta de actividades urbanas del programa de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	7984244831 ✓	JULIO 2025	\$ 178.000 ✓
PENSION	7984244831 ✓	JULIO 2025	\$ 227.800 ✓
ARL	7984244831 ✓	JULIO 2025	\$ 34.700 ✓

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1955 DE 2019, ARTICULO 244, EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CONTRATISTAS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES SE REALIZARON ME VENCIDO, POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA EL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, NO APLICA ANEXAR PARA ESTE PERIODO LA PLANILLA DEL MES DE AGOSTO DE 2025, SE ANEXA PLANILLA DEL MES DE JULIO DE 2025 PLANILLA DE PAGO NO. **7984244831** DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) DE FECHA 25/08/2025.

Firma:

Dario Vega Torres

Nombre Contratista: HOLGER DARIO VEGA TORRES
Identificación: 9.434.592 DE YOPAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

[JORGE ANDRES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ], identificado con la cédula de ciudadanía No. [1.116.547.454 expedida en Aguazul], actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato,



INFORME DE ACTIVIDADES

el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta parcial No 6 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0496 del 13 de febrero del 2025, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la Secretaría de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar.

FIRMA

FIRMA

NOMBRE:

NOMBRE: JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

CARGO:

CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO

APOYO A LA SUPERVISIÓN

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Carolina Escobar

Carolina Escobar

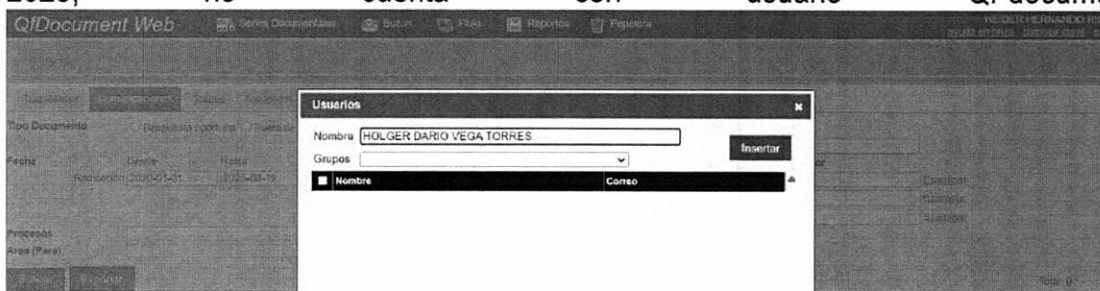


CERTIFICACIÓN

1200.120.75

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Que el señor (a) **HOLGER DARIO VEGA TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **9434592** adscrito (a) a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** número de contrato **0496-2025** se encuentra a paz y salvo desde el 19 de julio al 18 de agosto del 2025, no cuenta con usuario QFdocument.



Fuente: Herramienta QFDocument / Anexo pantallazo

Nota: Se aclara que a la fecha no se evidencian PQRSD para ese periodo, se informa que es responsabilidad del contratista o funcionario el manejo del usuario.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2025.

Heider Hernando Rico
Técnico Contratado

Dahiana Meliza Herrera Quijano
DAHIANA MELIZA HERRERA QUIJANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO-04



CÓDIGO: AP4-F13

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																											
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		9434592		HOLGER DARIO VEGA TORRES		NÚMERO PLANILLA:		7984244831		TIPO DE PLANILLA:		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		julio		AÑO		2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES		julio		AÑO		I-INDEPENDIENTES		2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		YOPAL		DEPARTAMENTO:		CASANARE		TELÉFONO:		DÍAS DE MORA:		0		FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):		2025/06/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:																			
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALLE 151 N 16 35		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Mantenimiento y reparación de vehículos automotor																											
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE		PRIVADA		UNICO																															
TIPO APORTANTE:																																					
TIPO EMPRESA:																																					
FORMA DE PRESENTACIÓN:																																					
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):																																					

TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES		COTIZACIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		APORTES		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP								
230301	230301-PORVENIR	1		\$ 227.800		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800		\$ 0		\$ 0		\$ 227.800	
SUBTOTALES:												\$ 227.800		\$ 0		\$ 0		\$ 227.800	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES		COTIZACIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		APORTES		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP								
EPS037	EPS037-NUJEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000		\$ 0		\$ 0		\$ 178.000	
SUBTOTALES:												\$ 178.000		\$ 0		\$ 0		\$ 178.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES		COTIZACIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		APORTES		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP								
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.700	\$ 0	\$ 34.700		\$ 0		\$ 0		\$ 34.700	
SUBTOTALES:												\$ 34.700		\$ 0		\$ 0		\$ 34.700	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES		COTIZACIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		APORTES		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP								
CC 9434592	VEGA TORRES HOLGER DARIO	1		\$ 1.423.500		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 1.423.500		\$ 0		\$ 0		\$ 1.423.500	
SUBTOTALES:												\$ 1.423.500		\$ 0		\$ 0		\$ 1.423.500	

TOTAL PAGADO: \$ 440.500

Certificamos que HOLGER DARIO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 9434592, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) HOLGER DARIO VEGA TORRES con documento CC 9434592, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7984244831	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JULIO/2025	Periodo Cotización Salud	JULIO/2025
Fecha Pago	2025/08/25	Número de Autorización	1722410437

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30 Tarifa		16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

	SALUD	Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30 Tarifa		12,500 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30 Tarifa		2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO


VALIDADO
29-08-2025

